

RESOLUCIÓN RECTORAL No. (

002000)

07 MAYO 2019

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico y en el artículo 13 del Acuerdo Superior No 000006 de 18 diciembre de 2018, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expidió el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Acuerdo Superior No.000006 del 18 de diciembre de 2018 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución No. 002203 del 31 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000006 del 18 de diciembre de 2018, autoriza al Rector para realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2019, existen varias partidas o rubros presupuestales con un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución los procesos misionales propios de la Universidad, además de las solicitudes que han realizado las diferentes dependencias de la universidad, y que han sido avaladas por el señor Rector.

Que la Universidad del Atlántico administra unos recursos correspondientes al convenio SUE Caribe, por medio de los cuales se financian los distintos gastos del mismo, al hacer un arqueo entre ingresos y gastos del convenio para la presente vigencia, se tiene que la universidad asumió gastos en cuantía de \$105.119.079 por concepto de tiquetes aéreos que fueron pagados por recursos propios, razón por la cual es necesario que sean devueltos a la universidad, para lo cual se debe disminuir el rubro presupuestal del gasto asociado al SUE Caribe, así:

[Handwritten signature]

002000

RUBRO	DESCRIPCION	SUE (380)
032241005	CONVENIO SUE	105.119.079

Que el Jefe del Departamento Financiero expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2019 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PROPIOS (001)	NACION (388)	TOTAL
031114001	PRODUCCION ACADEM PLANTA	1.400.000.000		1.400.000.000
031212009	CESANTÍAS PUBLICO		35.000.000	35.000.000
031221003	EDUCACIÓN CONTINUA CONVENIOS	10.602.012		10.602.012
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO	6.352.500		6.352.500
032221004	SERV DE TELECOMUNICAC E INTERN	16.562.000		16.562.000
032241005	CONVENIO SUE			-
032311001	IMPUESTO, TASA CONTRIBUCION	178.977.950		178.977.950
041111002	DOTACION DE MEDIOS EDUCATIVOS		8.019.000	8.019.000
TOTAL		1.612.494.462	43.019.000	1.655.513.462

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2019, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropiaciones, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.655.513.462)**, los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PROPIOS (001)	NACION (388)	TOTAL
031114001	PRODUCCION ACADEM PLANTA	1.400.000.000		1.400.000.000
031212009	CESANTÍAS PUBLICO		35.000.000	35.000.000
031221003	EDUCACIÓN CONTINUA CONVENIOS	10.602.012		10.602.012
032111001	MATERIALES Y SUMINISTRO	6.352.500		6.352.500
032221004	SERV DE TELECOMUNICAC E INTERN	16.562.000		16.562.000
032241005	CONVENIO SUE			-
032311001	IMPUESTO, TASA CONTRIBUCION	178.977.950		178.977.950
041111002	DOTACION DE MEDIOS EDUCATIVOS		8.019.000	8.019.000
TOTAL		1.612.494.462	43.019.000	1.655.513.462




002000

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2019, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.655.513.462)**, en los rubros que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PROPIOS (001)	NACION (388)	TOTAL
032241006	GASTOS INHERENTES PROY EXTENSI	10.602.012		10.602.012
041111005	FORMACION CAPAC RECURSO HUMAN		8.019.000	8.019.000
031112007	CESANTÍAS PUBLICO		35.000.000	35.000.000
032231017	SERVICIO DE SEGUROS	73.026.249		73.026.249
031221001	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	1.505.951.701		1.505.951.701
032231001	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	16.562.000		16.562.000
032241004	APOYO INVEST Y PROYECC SOCIAL	6.352.500		6.352.500
TOTAL		1.612.494.462	43.019.000	1.655.513.462

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2019, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$105.119.079)**, en el rubro que se relaciona a continuación.

RUBRO	DESCRIPCION	SUE (380)
032241005	CONVENIO SUE	105.119.079

ARTÍCULO CUARTO. Para guardar el equilibrio presupuestal, los recursos que se contracreditan en el artículo anterior, se acreditarán en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$105.119.079)**, los cuales cambian de fuente por pasar a ser recursos propios, en los rubros que se relacionan a continuación.

RUBRO	DESCRIPCION	PROPIO (001)
032241006	GASTOS INHERENTES PROY EXTENSI	90.119.079
032241007	REINTEGROS	15.000.000
TOTAL		105.119.079

002000

ARTÍCULO QUINTO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Rectora (E)